

## Misión y Visión

### Filtros del reporte

Area Programática	Todas	Inciso	12 - Ministerio de Salud Pública
Programa	Todos	UE	Todas

Inciso: 12 - Ministerio de Salud Pública

#### Misión:

Contribuir al mejoramiento de la salud de los habitantes de la República, elaborando las políticas de promoción de salud y prevención, normalizando y regulando el tratamiento y la rehabilitación de la enfermedad, bajo los principios rectores de universalidad, equidad, calidad, solidaridad, sustentabilidad y eficiencia.

#### Visión:

Ser reconocida como la entidad rectora en el establecimiento y aseguramiento del cumplimiento de las políticas que respondan adecuadamente a las necesidades y expectativas de los ciudadanos en materia de salud, con una estructura institucional con vocación de servicio, eficaz y transparente para el correcto ejercicio de la Rectoría en salud.

#### Cometidos:

1. Analizar la situación de salud de la población relevando la información clínico epidemiológica, instrumentando y manteniendo actualizado el Sistema Nacional de información y vigilancia en salud, y la producción de estadísticas sectoriales;
2. Planificar las políticas de salud de la población, utilizando la información analizada, los problemas prioritarios detectados y los distintos agentes vinculados al sector salud del país;
3. Elaborar un mapa sanitario como visualizador de las diferencias entre oferta y demanda de servicios de salud en el territorio y consecuentemente planificar los recursos sanitarios (tecnologías, instalaciones, recursos humanos, medicamentos, equipamiento, etc.) necesarios para el correcto desarrollo del sector salud, con una lógica de sistema;
4. Promover, en coordinación con otros organismos competentes, la investigación científica en salud y la adopción de medidas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población;
5. Promover la participación social y el conocimiento ciudadano, en el marco de una política de respeto a los derechos humanos en salud;
6. Promover la articulación con otros organismos, para la generación de políticas referidas a los determinantes de la salud y los estilos de vida de la población;
7. Promover y evaluar el desarrollo profesional continuo de los recursos humanos del sector salud, en coordinación con los organismos competentes de la enseñanza, de acuerdo a los principios rectores del Sistema Nacional Integrado de Salud;
8. Promover la armonización de los parámetros de calidad de los bienes, servicios y factores productivos del área de salud y los mecanismos de control sanitario, en el marco de los procesos de integración regional y global;
9. Elaborar las políticas de promoción de la salud, calidad de vida y prevención, que se desarrollarán conforme a los objetivos sanitarios definidos;
10. Ejecutar las estrategias más eficaces, eficientes y equitativas en la difusión del conocimiento actualizado a la población en general y en especial a los grupos de riesgo con el fin de contribuir al cambio voluntario de las prácticas, actitudes y estilos de vida saludables;
11. Elaborar las políticas y normas conforme a las cuales se organizará y funcionará el Sistema Nacional Integrado de Salud y ejercer el contralor general de su observancia;
12. Aprobar los programas integrales de atención en salud que deberán brindar a sus usuarios los prestadores públicos y privados que integren el Sistema Nacional Integrado de Salud y mantenerlos actualizados de conformidad con los avances científicos y la realidad epidemiológica de la población;
13. Regular y desarrollar políticas de tecnología médica (que incluye medicamentos), estableciendo los registros nacionales de los mismos y el control del cumplimiento de los lineamientos ministeriales en esta materia;
14. Normatizar los aspectos relacionados con la salud de la población y el funcionamiento del sector para facilitar, mediante el marco legal establecido, el desarrollo efectivo de los planes y el funcionamiento adecuado del sector;
15. Registrar y habilitar a las instituciones, empresas, productos y profesionales del sector salud, para asegurar niveles determinados de calidad en su funcionamiento;
16. Controlar el cumplimiento por las instituciones prestadoras de servicios de salud, los profesionales, las

## Misión y Visión

empresas que producen y/o comercializan productos sanitarios, los productos sanitarios (medicamentos, cosméticos, tecnologías, etc.) y el resto de las empresas que se determinen de la normativa relacionada con la salud de la población el funcionamiento del sector salud; 17. Controlar la gestión sanitaria, contable y económico-financiera de las entidades del sector, en los términos de las disposiciones aplicables, fiscalizando la articulación entre prestadores en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud; 18. Ejercer el control de la calidad integral de la atención en salud, tomando en cuenta el respeto a los principios de la bioética

### UE: 001 - Dirección General de Secretaría

#### Misión:

Brindar el asesoramiento y apoyo necesario para la toma de decisiones por parte del Ministro y para el cumplimiento de los cometidos sustantivos de la Secretaría de Estado, procurando una gestión eficaz y eficiente, orientado a la mejora de la calidad de vida de la población.

#### Visión:

Ser la dirección ministerial que lidere el proceso de construcción de una administración moderna, sensible a las demandas de la ciudadanía, eficaz y eficiente, transparente y participativa, que cumpla con las funciones de apoyo necesarias para el cumplimiento de los cometidos sustantivos del Ministerio de Salud Pública.

#### Cometidos:

1. Asesorar a la jerarquía ministerial y a las demás unidades ejecutora en materias de su competencia
2. Elaborar la propuesta de planes estratégicos de acción del Ministerio, de manera consistente con los lineamientos estratégicos del Gobierno Nacional.
3. Planificar y programar la utilización de los recursos económico-financieros, gestionándolos en forma alineada con los objetivos estratégicos definidos globalmente para el Inciso.
4. Asesorar y gestionar las necesidades de la organización con respecto a los recursos humanos, su selección, desarrollo de la carrera funcional y motivación al personal.
5. Promover el Proceso de Mejora Continua del Ministerio, a través de la definición y adopción de estándares de Calidad.
6. Gestionar los recursos materiales y los servicios necesarios para el adecuado funcionamiento del Inciso.
7. Asegurar el desarrollo de la estrategia de tecnología de la información, procurando la adopción de estándares y mejores prácticas y el cumplimiento de las políticas de seguridad informática.

### UE: 102 - Dirección General del Sistema Nacional de Salud

#### Misión:

La DIGESNS es la unidad organizativa responsable de instrumentar técnicamente las orientaciones de la JUNASA para el Seguro Nacional de Salud. La JUNASA es un organismo desconcentrado del Ministerio de Salud Pública, responsable legal de la administración del Seguro Nacional de Salud y velar por la observancia de los principios rectores y objetivos del Sistema Nacional Integrado de Salud, brindando información oportuna y transparente para la gestión política y la toma de decisión de los distintos actores del sistema.

#### Visión:

Constituir el garante para la población del funcionamiento eficiente del Seguro Nacional de Salud asegurando la cobertura en salud de calidad y la observancia de los derechos de los usuarios.

#### Cometidos:

- i) Brindar soporte técnico y administrativo a los procesos de implementación del Sistema Nacional Integrado de Salud y asesoramiento en temas de su especialidad,
- ii) Efectuar el seguimiento a los Contratos de Gestión y las Metas Asistenciales que la Junta Nacional de Salud establezca con los prestadores financiados por el Seguro Nacional de Salud,
- iii) Controlar la calidad de los servicios y los procesos asistenciales brindados en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud.
- iv) Estudiar los proyectos de ampliación de servicios y los planes de desarrollo institucional, en

## Misión y Visión

el marco de las prioridades asistenciales que fija el Ministerio de Salud Pública y en el marco de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007.

v) Fomentar la participación social de Usuarios y actores del sector salud.

vi) Realizar los estudios económicos necesarios para la ampliación, desarrollo y regulación del Seguro Nacional de Salud.

vii) Propender al desarrollo de los recursos humanos necesarios para el nuevo modelo de atención que requiere el Sistema Nacional Integrado de Salud.

viii) Las demás que le asigne la ley o que le delegue el Ministerio de Salud Pública

### UE: 103 - Dirección General de la Salud

#### Misión:

Proteger y promover la salud de la población participando en la generación de políticas de salud, estableciendo normas, controles y procesos, a fin de garantizar la seguridad sanitaria y el acceso oportuno a productos y servicios de salud.

#### Visión:

Ser la unidad garante de la protección, promoción de la salud de la población, y soporte del sistema salud, a partir de la alta calificación, la transparencia y la profesionalización de sus integrantes, apoyada en un modelo de gestión basado en la interdisciplinariedad y el trabajo en equipo.

#### Cometidos:

1. Asesorar en la formulación de políticas y estrategias a nivel nacional, en los recursos sanitarios y en el ejercicio de su rol regulador del sector salud.
2. Elaborar la normativa necesaria para garantizar el acceso a toda la población a una atención integral a la salud
3. Asesorar en la supervisión, control y evaluación del cumplimiento de las políticas, planes, programas y normas vinculadas al sector salud, y proponer modificaciones a la legislación sanitaria existente.
4. Participar en la definición de las políticas de salud a nivel nacional, regional e internacional a efectos de promover la armonización de la calidad, factores productivos y controles sanitarios.
5. Elaborar y proponer la ejecución de planes, programas y proyectos de promoción y protección de la salud de la población del país.
6. Mantener actualizado un diagnóstico de situación de salud de la población y de su entorno físico y social así como de las necesidades en salud existentes en la población del país.
7. Realizar la vigilancia epidemiológica del país e instrumentar y mantener actualizado un sistema nacional de información y vigilancia en salud.
8. Elaborar e informar las estadísticas vitales y de morbilidad.
9. Prever situaciones de riesgo o problemas que puedan afectar la salud de la población o grupos de riesgo del país y anticipar en forma oportuna las acciones más efectivas y eficientes.
10. Evaluar la situación de salud, a través de los indicadores que se definan, preparando informes sobre la evolución respecto a lo proyectado y participando en el análisis de las diferencias.
11. Aprobar y mantener actualizados los programas integrales de atención en salud que deben brindar los prestadores.
12. Apoyar la descentralización en la ejecución territorial de las políticas de salud
13. Diseñar y supervisar políticas de prevención de enfermedades inmunoprevenibles
14. Asesorar en el desarrollo de políticas, normativa e intervenciones en material de salud laboral
15. Normatizar condiciones y medioambiente laboral y controlar su cumplimiento
16. Elaborar orientaciones para el desarrollo de una política en materia de investigaciones en salud
17. Controlar la calidad de los servicios asistenciales para garantizar una atención de calidad y con seguridad.

### UE: 104 - Inst.Nal.de Donacion yTrasplante d/Células,Tejidos y O

#### Misión:

Posibilitar a todo integrante de la población que así lo requiera, sin distinción de naturaleza

## Misión y Visión

alguna más que la pertinencia terapéutica, el acceso equitativo y oportuno a los beneficios de una atención integral en materia de trasplantes de células, tejidos y órganos y medicina regenerativa

### Visión:

Ser la organización del Estado que promueve el derecho humano fundamental en el área del trasplante, materializándolo para un máximo de beneficiarios, en base a evidencia científica y criterios combinados de equidad, calidad y sustentabilidad, respetando el principio de precaución

### Cometidos:

1. Implementar la política nacional de donación y trasplante de células, tejidos y órganos de origen humano y medicina regenerativa definida por el Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a las normas y principios bioéticos de recibo y en vinculación directa con los prestadores de servicios y los beneficiarios.
2. Regular el proceso de donación y trasplante y medicina regenerativa.
3. Asesorar al Ministerio de Salud Pública o a otros organismos del Estado en todo lo atinente a la donación, al trasplante y a la medicina regenerativa.
4. Cumplir con las prestaciones específicas institucionales y gestionar y articular la Red Nacional de Donación de Trasplante.
5. Estudiar los receptores, procurar los donantes y asignar órganos, tejidos y células; gestionando, disminuyendo y regularizando las listas de espera.
6. Representar en todo lo relativo a la donación, el trasplante y la medicina regenerativa a la Autoridad Sanitaria Nacional.
7. Autorizar los programas de donación y trasplante y medicina regenerativa y los proyectos de investigación que utilizan células, tejidos u órganos humanos.
8. Mejorar la disponibilidad de órganos, tejidos y células viables y de alta calidad para trasplantes, implantes y establecer los criterios de asignación de los mismos.

UE: 105 - Dir.Gral.Sist.Nal.Integrado Salud

### Misión:

### Visión:

### Cometidos:

No ingresados.

UE: 106 - Dirección General de Coordinación

### Misión:

Impulsar en el territorio la política de salud priorizada por la autoridad sanitaria, en el marco de los principios rectores del SNIS, por medio de la coordinación entre dependencias nacionales, departamentales y locales.

### Visión:

Ser la dirección referente en materia de coordinación institucional e intersectorial de la política pública de salud, mediante una gestión eficiente y apoyada en los valores de transparencia, equidad y calidad.

### Cometidos:

- Impulsar el ejercicio del liderazgo del MSP como rector de la política de salud nacional a nivel territorial.
- Diseñar y ejecutar estrategias de trabajo para la mejora de la gestión y la implementación de la política de salud de acuerdo con las características y necesidades territoriales, en coordinación con otras Unidades Ejecutoras del MSP.
- Coordinar líneas de acción con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales para un desempeño eficaz y eficiente del sistema de salud, elevando sostenidamente los niveles de calidad asistencial.
- Generar y coordinar ámbitos para favorecer acuerdos de complementación entre las diversas instituciones que prestan servicios de salud.

## Misión y Visión

---

- Promover el fortalecimiento del primer nivel de atención desde una óptica de atención primaria de salud.
- Coordinar actividades de formación, promoción de salud y participación social a nivel poblacional y del personal de salud según las necesidades de cada territorio.
- Fortalecer el rol de las direcciones departamentales de salud en el marco de la representación en distintos ámbitos de participación con énfasis en los Consejos Asesores Honorarios Departamentales de la Junta Nacional de Salud.

UE: 108 - Dirección General de Fiscalización
----------------------------------------------

Misión:

Es responsable de ejercer la fiscalización y el contralor del cumplimiento de las normativas sanitarias vigentes por parte de los efectores sectoriales, a través del control centralizado de los procesos de planificación, dirección, coordinación y ejecución de las funciones de inspección, fiscalización y sanción en todo el territorio nacional.

Visión:

Ser reconocida como una Unidad Ejecutora ágil, transparente, profesionalizada e innovadora, que facilite la gestión más eficiente de los activos, permitiendo al MSP lograr altos estándares de seguridad, calidad y eficiencia asistencial de los servicios, mediante el ejercicio de la actividad inspectiva, fiscalizadora y de contralor, basados en el conocimiento científico y la independencia técnica.

Cometidos:

- Controlar el cumplimiento de la normativa relacionada con la salud de la población y el funcionamiento del sector salud, por parte de instituciones prestadoras de servicios de salud, profesionales, empresas que producen y/o comercializan productos sanitarios (medicamentos, cosméticos, tecnologías, etc.) y otras empresas que se vinculen con la temática.
- Realizar las inspecciones necesarias para el registro y habilitación a las instituciones, empresas, y productos del sector salud, asegurando niveles de calidad en su funcionamiento.
- Fiscalizar el cumplimiento de la normativa sanitaria por parte de todos los actores del sector salud.
- Asegurar la independencia técnica en las actividades de inspección, basadas en el conocimiento científico y en acuerdo con los lineamientos de la política nacional de salud.
- Establecer un sistema actualizado de registro e información sobre las tareas inspectoras
- Proponer la aplicación de multas y sanciones que correspondan ante el incumplimiento de la normativa sanitaria.